



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: miércoles, 08 de Marzo de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE COLONIAS FELINAS, DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023

**784**

Código BDNS: 678957

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es>)

Beneficiarios.- Serán beneficiarios las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, constituidas como tales y que tengan entre sus objetivos las funciones de gestión y protección de animales, legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, y que desarrollen su actividad y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.



Objeto.- Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, constituidas como tales y que tengan entre sus objetivos las funciones de gestión y protección de animales, para el desarrollo de actuaciones de control de colonias felinas en localizaciones de dominio público, consistiendo básicamente en la captura, esterilización y retorno de gatos asilvestrados en el término municipal.

Fines.- Serán fines la ejecución o gestión en el municipio de Guadalajara de proyectos de utilidad pública o de interés social, destinados principalmente al desarrollo de actuaciones de control de colonias felinas del término municipal y que se desarrollen en el ejercicio 2023.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 4.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, a 6 de marzo de 2023, la Concejala Delegada de Transición Ecológica y Educación, María de los Ángeles García Moreno.-